

Los propósitos de este tribunal, según lo explican aquellos que lo concibieron y establecieron, son atender a las controversias industriales que afecten la producción y distribución de los artículos necesarios para la vida, alejándolas del terreno del conflicto entre el trabajo y el capital—conflicto que en última instancia se verifica a expensas del público—y solucionarlas, no a favor de los métodos a menudo ilusorios e ineficaces de conciliación y arbitraje, sino sujetándolas a los procedimientos de la justicia administrada por el Gobierno mismo, como representante del público. Mr. Gompers, como quizá era de esperarse, se manifiesta en completa rebelión contra la mera concepción de un tribunal industrial de esta naturaleza y contra el ejercicio de las funciones que se le adjudican, sosteniendo que destruye los derechos fundamentales más preciosos y las prerrogativas de los trabajadores industriales; que arruina el programa entero de la clase obrera sobre el mejoramiento progresivo económico y social; y que restringe por completo los ideales hacia cuya reali-